

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/MBA/BRR



SECCION 1ª N°

2891 /

LAS CONDES,

18 JUN 2021

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de contratar un Curso de Capacitación denominado: "Manejo de Flujos de Trabajo de ArcGIS Pro" para funcionaria municipal dependiente de la Dirección de Obras.
4. Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.946.470.-;

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$4.704	\$164.640 ✓
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$6.872	\$206.160 ✓
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$13.226	\$330.650 ✓
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$13.226	\$330.650 ✓
Secretario Municipal	3	1	25	\$13.728	\$343.200 ✓
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$13.226	\$330.650 ✓
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$6.872	\$240.520 ✓
TOTAL					\$1.946.470 ✓

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. Cotización remitida por la empresa Esri Chile Training S.A., Rut N°76.016.379-1, de fecha 01 de junio de 2021.
2. Pedido de Materiales N°108.700, de fecha 17 de junio de 2021./
3. El Informe de Imputación N°4884 de fecha 03 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°58 en que consta el Acuerdo N°407 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 02 de junio de 2021.
5. El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos (S), de fecha 7 de junio de 2021, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

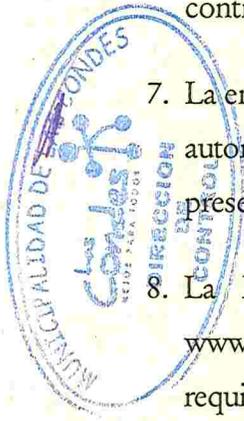
DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Esri Chile Training S.A., Rut N°76.016.379-1, representada legalmente por don Alejandro San Martín Vega, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Av. Apoquindo 6550, Las Condes, Región Metropolitana, para la contratación de Curso de Capacitación denominado: "Manejo de Flujos de Trabajo de ArcGIS Pro" para funcionaria municipal dependiente de la Dirección de Obras. Lo anterior según propuesta técnica, económica y Certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.-.



2. **CONTRATASE** con la empresa Esri Chile Training S.A., Rut N°76.016.379-1, precedentemente individualizada, la contratación de Curso de Capacitación denominado: “Manejo de Flujos de Trabajo de ArcGIS Pro” para funcionaria municipal dependiente de la Dirección de Obras, por un monto total de \$390.000 exento de IVA.
3. El Valor del contrato con el proveedor es por un total de \$390.000 exento de IVA. Una vez finalizado el curso, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N°3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por la Jefa de Recursos Humanos, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. El curso señalado se realizará entre los días 21 al 25 de junio, ambas fechas inclusive en modalidad virtual. Los plazos señalados podrán ser modificados de común acuerdo por las partes.
5. La vigencia del presente contrato será desde la dictación del presente Decreto Alcaldicio y durará hasta el día hábil siguiente a la finalización del curso.
6. Corresponderá al Departamento de Recursos Humanos la supervisión del presente contrato.
7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. El gasto se imputará a la cuenta 22.11.002.001; Contracuenta: 5321122011; Programas: \$390.000 Recursos Humanos, de acuerdo a los dispuesto en el Informe de Imputación N°4884.
10. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondientes a nombre de la empresa por la suma total de \$390.000 exento de IVA, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.



11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

12. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Oficina de Partes

